

**DECRETO ALCALDICIO N° 000079 /2022.-**

**VISTOS:**

- Lo establecido en la Ley N° 19.880 que establece las "Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Reglamento en su Art. 10° bis. "La Compra Ágil".
- Las Resoluciones N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- El Ord. N° 041-2021 de fecha 27/12/2021, emitido por Director de Tránsito.
- Las Cotizaciones para la adquisición del Servicio.
- Y teniendo en cuenta las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art N° 10 bis, "La Compra Ágil", Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 unidades tributarias mensuales.

Que, de acuerdo al Ord.:041-2021 de fecha 27/12/2021, emitida por Director de Tránsito, por la adquisición de letreros señales de tránsito y postes omega, para recambio de señaléticas en calles de la comuna.

Que, en consideración a lo expuesto se procede a emitir orden de compra al Proveedor **SERVICIOS PUBLICITARIOS A'COLOR LTDA.**, de acuerdo a la cotización emitida a través de invitación a Compra Ágil ID: 3703-3-COT22.

**DECRETO**

- AUTORÍCESE**, la contratación vía trato directo, para la adquisición de letreros señales de tránsito y postes omega, para recambio de señaléticas en calles de la comuna, al proveedor **SERVICIOS PUBLICITARIOS A'COLOR LTDA.**, R.U.T N° 76.307.523-0, por la suma total de \$ 842.520.- IVA Incluido.
- GÍRESE**, Orden de Compra girada N°3703-16-AG22, a nombre del Proveedor **SERVICIOS PUBLICITARIOS A'COLOR LTDA.**, R.U.T N° 76.307.523-0, por la suma total de \$ 842.520.- (Son: Ochocientos cuarenta y dos mil quinientos veinte pesos), IVA Incluido.
- IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente.
- PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el sistema de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE**

**RENE TORRES MANSILLA**  
CONSTRUCTOR CIVIL  
SECRETARIO MUNICIPAL Y ALCALDÍA

**KAREN CORTES RIVEROS**  
ADMINISTRADORA PUBLICA  
ALCALDESA(S) DE LA COMUNA  
MUNICIPAL

**Distribución**

- Dirección de Adm. y Finanzas
  - Dpto. de Adquisiciones
  - Secretaría Municipal
- KCR/RTM/CCA/clp.-